



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocaу@olocaу.es

=

MINUTA N.º 7/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2018

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló n.º 25, el día 24 de octubre de 2018 y siendo las 14,05 H., se reunieron los señores concejales:

D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).

D. MIGUEL PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).

D^a MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. XAVIER BUENO I CANO (Grupo político municipal Compromís per Olocau: Compromís).

Excuso su no asistencia:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).

D^a REBECA BERGA PARRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSE MANUEL BARQUERO HERNICA (Grupo político municipal del PP).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido de la Sra. Secretaria DOÑA ELENA CAMPOS ALOY, para celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión se justifica en cuanto al punto 2º **SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE REAJUSTE ANUALIDADES PLAN EDIFICANT**, en el hecho de que, tal y como, informa la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para que se pueda hacer efectivo el reajuste de las anualidades de la delegación de competencias para la construcción del nuevo centro escolar, la Conselleria necesita que la solicitud de reajuste se realice lo antes posible y, en todo caso, con anterioridad al 7 de noviembre de 2018.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

Y en cuanto al punto 3º **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 15/2018. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y BAJAS**, la urgencia se justifica por el momento del ejercicio presupuestario en el que nos encontramos, 24 de octubre de 2018, junto con los plazos establecidos en la ley para la tramitación de este tipo de modificación hacen necesario aprobar la citada modificación de créditos a la mayor brevedad posible con el fin de poder realizar las inversiones previstas, que se consideran necesarias, antes de que finalice el ejercicio económico 2018.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad (5 PSOE y 1 COMPROMIS) de los asistentes a la misma.

2º.- SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN , CULTURA Y DEPORTE REAJUSTE ANUALIDADES PLAN EDIFICANT.

Con el objeto de garantizar la ejecución del Plan Edificant, es necesario que se adecúen las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias de cada ejercicio a las cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año.

Visto que en la Resolución de Delegación de competencias se indica que "en caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que en la orden económica exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con por lo menos un mes de antelación a finales del correspondiente ejercicio presupuestario".

Visto que la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha obligado a las Administraciones Públicas a una importante adaptación en sus procesos de licitación y adjudicación con los consiguientes retrasos en la puesta en marcha de las obras.

Encontrándonos en el último trimestre del año y a la vista de la ejecución real de las obras, se considera necesario realizar una revisión de las anualidades solicitadas y asignadas a cada uno de los ejercicios, pasando los importes no ejecutados en 2018 al ejercicio 2019.

Visto que la cantidad inicialmente asignada para el ejercicio 2018, no va a ser ejecutada antes del 31 de diciembre, puesto que se considera que, por razones de tiempo, no va a ser posible que estén terminados los trabajos y emitidas las correspondientes facturas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión (5 PSOE y 1 COMPROMIS) , **ACUERDA:**



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

PRIMERO.- Solicitar de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, los siguientes reajustes de las anualidades de la delegación de competencias, para la construcción del Centro Escolar Verge del Roser de Olocau:

2018.....	0,00 euros
2019.....	933.505,05 euros
2020.....	2.511.950,14 euros
2021.....	645.752,10 euros
2022.....	0,00 euros

TOTAL: 4.091.207,29 euros

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a los efectos oportunos.

3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 15/2018. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y BAJAS.

Vista la modificación de créditos 15/2018 recogida en la Memoria de la Alcaldía, formada por Créditos Extraordinarios y suplementos, financiada con cargo a bajas por anulación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que las modificaciones a realizar se concretan en:



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 - C.P. 46169 - Telèfon 96 270 30 11 - Fax 96 273 96 03 - CIF P-4618400 H villadeolocau@olocau.es

GASTOS		
BAJAS		
3360.60910	ACTUACIONES EN PEÑETA ROJA	15.000,00
1760.62303	EQUIPAMIENTO BRIGADAS	3.000,00
		18.000,00
SUPLEMENTOS		
3'3420.62311	PREPARACION PISTA DE PADEL LA LLOMA	4.000,00
		4.000,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
1532.60901	ADQUISICION JARDINERAS VIAS PUBLICAS	7.000,00
3330.62203	ESTRUCTURAS Y VINILO IMPRESO CASA DELA SENYORIA	7.000,00
		14.000,00

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión (5 PSOE y 1 COMPROMIS) , **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la modificación de créditos n.º 15-2018 como figura en la parte expositiva por importe de 18.000,00.

SEGUNDO. Que se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones, quedando aprobado definitivamente en el caso de que no fuera presentada ninguna.

TERCERO - Dar cuenta de todo ello al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 14.25 h., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.